RESOLUCIÓN No 323
(22 DE OCTUBRE DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No LP-144-2026

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan y el Decreto Departamental No. 0460 de fecha 23 de agosto de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Gobernadora del Departamento del Tolima a través del Decreto Departamental No. 0460 de fecha 23 de agosto de 2024, delegó y encargó en la Secretaria de Infraestructura y Hábitat la función de celebrar Convenios y Contratos, para lo cual tendrán la ordenación del gasto de inversión.

Que, de acuerdo con los estudios previos realizados por la Secretaria de Infraestructura y Hábitat, como Ejecutora y Ordenadora del Gasto, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Tolima requirió adelantar el proceso de selección Licitación Pública No. **LP-144-2026**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS, TRACTOMULA (CABEZOTE Y/O CAMABAJA) Y VEHÍCULOS DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, A CARGO Y SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT DEL TOLIMA ENCARGADA DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO".**

Que, de conformidad con lo dispuesto, la modalidad de Selección del contratista se desarrolló a través de Licitación Pública y estará sometido a la legislación y jurisdicción colombianas y se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que las adicionen o las modifiquen.

Que el cronograma que se tiene previsto para el desarrollo del proceso de selección es el establecido en la página Web http://colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo y los estudios previos pueden ser consultados a través del Portal Único de Contratación página Web http://colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que se convocó a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, en el Licitación Pública No LP-144-2026.

Que la Gobernación del Tolima cuenta con un presupuesto oficial estimado para adelantar el proceso de selección en la suma de **TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($3.196.000.00,00) M/CTE IVA INCLUIDO A TODO COSTO MONTO AGOTABLE**, dicha suma se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo a la vigencia 2026 expedido por la secretaria de Hacienda así:

El Departamento del Tolima cuenta con los recursos para adelantar el presente proceso de selección para lo cual tiene las siguientes disponibilidades presupuestales:

No. CDP	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN
4295 25 de junio de 2025	03-3-24.2402.0600.01-2.3.2.02.02.008-7705	$648.648.918,64	$648.648.918,64
4296 22 de junio de 2025	03-3-24.2402.0600.01-2.3.2.02.02.008-7849	$949.351.081,36	$949.351.081,36
4297 22 de junio de 2025	03-3-24.2402.0600.01-2.3.2.02.02.008-7705	$648.648.918,64	$648.648.918,65
4298 22 de junio de 2025	03-3-24.2402.0600.01-2.3.2.02.02.008-7849	$949.351.081,35	$949.351.081,35
TOTAL PRESUPUESTO		**$3.196.000.00,00**	**$3.196.000.00,00**
CONCEPTO PRESUPUESTAL: Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción **BPIN**: 2024004730030			

Fuente de financiación

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	X
Funcionamiento	

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN	
Sistema General de Participaciones – SGP (Marque según corresponda) *Participación para educación* *Participación para salud* *Participación para propósito general* • Deporte y Recreación • Cultura • Propósito general de libre inversión • Propósito general de libre destinación municipios categorías 4,5 y 6 *Asignaciones especiales* • Resguardos indígenas • Programas de alimentación escolar • Municipios de la ribera del río Magdalena *Agua Potable y saneamiento básico* *Atención integral de la primera infancia (saldos)*	

Sistema General de Regalías SGR	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	X
Recursos de Crédito	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Que mediante resolución No. 307 del 30 de septiembre de 2026, se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que de acuerdo al cronograma determinado en los pliegos y adendas si aplica, y en el Portal Único de Contratación de la página Web www.colombiacompra.gov.co, el plazo de presentación de propuestas venció el día 08 de octubre de 2026, tiempo en el cual, se recibió una (1) oferta.

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 8/10/2026 11:34:32 AM

Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor	
1			7/10/2026 10:56:19 AM	GRUPO ROBAYO COLOMBIA, Ibagué	0 Recomendación (es)

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se asignó a las personas integrantes del comité asesor – evaluador del proceso, para el componente jurídico, técnico y financiero, por medio de Resolución No. 315 de fecha 08 de octubre de 2026.

Los miembros del Comité Evaluador procedieron a evaluar la propuesta, jurídica, financiera y técnicamente, mediante acta de evaluación publicada en el SECOP II.

Dicho informe preliminar de evaluación arrojo el siguiente resultado y sobre el mismo se corrió traslado a los interesados para que presentaran sus observaciones.

CONCLUSION

Al tenor de lo establecido en el pliego de condiciones y una vez efectuada la evaluación Técnica, Financiera y Jurídica, se recomienda al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad:

#	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA	PUNTAJE EVALUACIÓN TECNICA	RESULTADO	ORDEN DE ELIGIBILIDAD
1	GRUPO ROBAYO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	97,75	CUMPLE	1

Se firma a los Catorce días (14) días del mes de Octubre de 2026.

Atentamente,

MATEO CASAS MIRANDA
Ingeniero contratista - Miembro Comité Evaluador
Secretaria de Infraestructura y Hábitat

CRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ ZARATE
Ingeniero contratista - Miembro Comité Evaluador
Secretaria de Infraestructura y Hábitat

GUILLERMO ALFREDO CRUZ SIERRA
Ingeniero contratista - Miembro Comité Evaluador
Secretaria de Infraestructura y Hábitat

LAURA FERNANDA RODRIGUEZ MORENO
Requisitos Jurídicos - Miembro Comité Evaluador
Delegada de la Directora del Departamento de Asuntos Jurídicos

GLORIA MILENA CRUZ ALZATE
Requisitos Jurídicos - Miembro Comité Evaluador
Delegada del Departamento de Contratación

CIELO HELENA GUAYARA MONROY
Directora Financiera de Rentas e Ingresos - Miembro Comité Evaluador
Delegada de la Secretaria de Hacienda Departamental

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11

Que transcurrido el plazo para presentar observaciones al informe de evaluación no se recibieron observaciones.

Que el día 22 de octubre de 2026, se dio inicio a la audiencia de adjudicación o declaratoria desierta, donde intervino la Directora de Contratación del Departamento, la Secretaria de Infraestructura y Hábitat, el Comité evaluador en el componente jurídico y técnico y el representante legal del proponente.

Que el Comité Evaluador del Proceso recomendó a la ordenadora del gasto adjudicar el presente proceso al **Proponente No. 1 GRUPO ROBAYO S.A.S,** representado legalmente por **FERNANDO ROBAYO DIAZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 14.224.583, por valor de **TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($3.196.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO,** conforme la propuesta económica presentada con la oferta.

Que una vez establecido el orden de elegibilidad, el ordenador del gasto como responsable de la dirección y manejo de la actividad contractual, acogió a la sugerencia emitida por el comité evaluador por las razones detalladas, y adjudica el presente proceso al **Proponente No. 1 GRUPO ROBAYO S.A.S,** representado legalmente por **FERNANDO ROBAYO DIAZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 14.224.583, por valor de **TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($3.196.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO,** conforme la propuesta económica presentada con la oferta.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el Proceso de Licitación Pública No LP-144-2026, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS, TRACTOMULA (CABEZOTE Y/O CAMABAJA) Y VEHÍCULOS DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, A CARGO Y SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT DEL TOLIMA ENCARGADA DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO"**, como resultado de la calificación establecida por el Comité Asesor y Evaluador, al **Proponente No. 1 GRUPO ROBAYO S.A.S,** representado legalmente por **FERNANDO ROBAYO DIAZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 14.224.583, por valor de **TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($3.196.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO,** conforme la propuesta económica presentada con la oferta.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar al proponente favorecido de conformidad con el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 numeral 11 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. En cumplimiento al Decreto 1415 de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se modifica parcialmente el Capítulo 2 Titulo 1 Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único reglamentario en materia tributaria, se certifica que el plazo que la entidad estima como fecha de inicio del contrato es el día veintiséis (26) de octubre de 2026. No obstante, lo anterior, la misma puede variar según la fecha en que se cumplan los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ARTÍCULO QUINTO. PLAZO DE EJECUCIÓN. De conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones, el plazo de ejecución es de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del Acta de Iniciación.

ARTÍCULO SEXTO: El proponente adjudicatario **GRUPO ROBAYO S.A.S**, deberá dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la publicación del presente acto administrativo, realizar el cargue en la plataforma del SECOP II, el registro único tributario RUT y la certificación bancaria como requisito para la suscripción de la minuta.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Ibagué el día veintidós (22) del mes de octubre de 2026.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA LILIANA GARCIA COBAS
Secretaria de Infraestructura y Hábitat
Ordenadora del Gasto

Proyectó: Ana Lorena Sierra Díaz / Abogada Contratista SIH